

tal y dentro de la edificación de unos diez años de vida; y en la actualidad dispone de una entreplanta que ocupa toda su superficie, siendo ésta de unos 46 m<sup>2</sup>., valorado pericialmente en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 14 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3510

EDICTO

3634

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 240/82 a instancia de Sociedad Anónima Echevarría contra Forjados y Pretensados, S.A. Forpresa, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Logroño, a 4 de diciembre de 1982.— El Sr don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de "Echevarría, S.A.", y defendido por el Letrado don Miguel Angel Pastor contra "Forjados y Pretensados, S.A." —FORPRESA— declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y Resultandos... Considerando...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor "FORJADOS Y PRETENSADOS, S.A." —FORPRESA— y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "ECHEVARRIA, S.A.", de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas de principal, quinientas sesenta y ocho pesetas de protesto, más sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado —Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Forjados y Pretensados, S.A. —FORPRESA— expido y firmo el presente en Logroño, a 9 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3456

EDICTO

3626

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Retracto seguidos con el número 688-82 a instancia de don David Ruiz Gómez contra don Isidro-Francisco Jalón González, doña Rosa María Medrano Corral y don Esteban Alesón Izquierdo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente

"En Logroño, a 25 de noviembre de 1983.— Vistos por Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Retracto de Fincas Rústicas, seguido en este Juzgado con el número 688-82, entre partes de la una y como demandante don David Ruiz Gómez, mayor de edad, casado, profesional de la agricultura y vecino de Viguera, representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros y dirigido por el Letrado don Felipe Domingo Muro; y de la otra y como demandado, don Isidro-Francisco Jalón González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Viguera, representado por el Procurador don José Toledo Sobrón y dirigido por el Letrado don Gabriel Jiménez Campillo, doña Rosa María Medrano Corral, esposa del anterior y con el mismo domicilio y don Esteban Alesón Izquierdo, en régimen de separación de bienes, cuyas demás circunstancias se ig-

noran y al parecer vecino de Logroño, declarados en situación procesal de rebeldía, y Resultandos... Considerandos...

FALLO: Que desestimo la demanda formulada por don David Ruiz Gómez contra don Isidro Francisco Jalón González, doña Rosa María Medrano Corral y don Esteban Alesón Izquierdo, en ejercicio de derecho de retracto sobre finca rústica, absolviendo de la misma a los condenados; con expresa imposición de las costas al actor. Notifiquese en legal forma a los demandados rebeldes la presente resolución. Así lo acuerda y firma.— Firmado.— Valentin de la Iglesia.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía don Esteban Alesón Izquierdo, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3448

EDICTO

3625

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 101 de 1983, instados por Banco de Vizcaya, S.A. contra "Saneamientos Las Palmeras, S.A.", don Teodoro Poncela Sampedro y doña Isabel Fernández Sampedro y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Gonzalo de Berceo número 5, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 497.165,40 pesetas de principal y 250.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado requerir a los mencionados demandados, por término de seis días para que presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado en fecha 23 de abril último pasado, sito en la calle Labradores número 1 de esta Capital, urbana número 21, piso 5° F. propiedad de don Teodoro Poncela Sampedro y doña Isabel Fernández Sampedro.

Dado en Logroño, a 9 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3447

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3615

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito Titular en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 199 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Miguel Angel Taboada Pascual, cuyo último domicilio era en Madrid, Plaza de España 9-4.ª izda., y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, en término de quince días, bajo apercibimiento legales, si no lo hace.

Logroño, a 20 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3437

CEDULA DE CITACION

3692

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1578/83, sobre lesiones por agresión, se cita a doña María Teresa Sánchez Argueso, cuya última residencia era calle Arcadio López del Castillo, de Sestao (Vizcaya), y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que el próximo día 9 de enero a las 9,15 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Sr. Médico Forense, aper-